

RELACION DE FINCAS SOBRE LAS QUE SE
DECLARA LA NECESIDAD DE OCUPACION

Ref.: Expte. 20.355

Parcela nº	Propietario y domicilio	Paraje	Afectación	
			Longitud vuelo n.	Nº apoyos. Ocupac.-82.
Término municipal de Auzelo.				
2305	Alicia Rojas Gregorio Revilla, 6-29 48011 - Bilbao	Cuesta Estrella Plana Alta	2170	5 235
Término municipal de Los Molinos de Ocaña				
2306	Alicia Rojas Gregorio Revilla, 6-29 48011 - Bilbao	Barranco La Nava	250	- --
Término municipal de Quel				
2318	José Aldama Ibañez Garay, 8 2670 - Quel (La Rioja)	La Nava	5	- --
Término municipal de Auzoi				
2613	Arturo Pérez Díaz Valvanera, 7-59 C 26500 CALAHORRA (La Rioja)	Los Agudos	12	- --

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.603

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Pedro Javier Tre Sáenz, con último domicilio conocido en Pepe Maguregui, nº 1, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-09-1987, en el expediente SS-334/85.— A.I. núm. 806/85, por la que se le impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 63 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 (BOE. del 20-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.604

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Uracos, S.A., con último domicilio conocido en Labradores, nº 16, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 17-7-1986, en el expediente SS-177/84.— A.I. núm. 440/84, por la que se le impone la sanción de cinco mil quinientas pesetas (5.500) por la infracción al art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo 1974 y art. 17 de la O.M. de 28-12-66 advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.605

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Uracos, S.A., con último domicilio conocido en Labradores, nº 16, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16-7-1986, en el expediente 57/84.— A.I. núm. 139/84, por la que se confirma la Liquidación practicada que asciende a treinta y cinco mil seiscientos nueve pesetas (35.609), por la infracción a los arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y art. 17 de la O.M. de 28-12-66, así como los arts. 24 y 25 del mismo texto legal, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director

General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.606

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Pedro Lacalle Valgañón, con último domicilio conocido en c/ Huesca, 25-5º izda., de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 4-9-1987, en el expediente SS-341/87.— A.I. núm. 350/87, por la que se le impone la sanción de cien mil pesetas (100.000) por la infracción a los arts. 67, 68 y 70 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BOE. del 20-7-74) y arts. 24, 25, 28, 29, 45 y 46 de la O.M. de 28-12-66 (BOE. del 30-12), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de noviembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.607

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

JORNADAS REALES	ANTONIO RUIZ CLAVIJO ESTEBAN, de Logroño.— RD 97/334 DIFº mayo 1.987	147,—
25/ 43.363-40	VICTOR JAIME RODRIGUEZ, de Calahorra R-87-424 Ene. a Dicc. 1986	103.390,—
25/ 51.333-34	FORTUNATO PLAZA BAYOS, de Nájera R-87-377 Ene. a Dicc. 1.986	103.390,—
25/ 210.177-14	JOSÉ IG. GABARRI JIMENEZ, de Haro R-87-509 Feb. a Dicc. 1986	53.320,—
25/ 212.935-12	M. DEL VILLAR SOLDEVILLA MUÑO, de Lardero R-87-529 Enero 1.986	4.847,—
25/ 231.027-09	JOSÉ LUIS GUTIERREZ SANCHEZ, de Haro R-87-510 Octubre 1.986	4.847,—
25/ 234.199-75	CARMELO IÑIGUEZ DIEZ, de Entrena R-87-547 Ene. a Agosto 1.986	36.776,—
25/ 439.164-73	SOLEDAD JIMENEZ JIMENEZ, de Lardero R-87-533 Enero 1.986	4.847,—

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

25/ 205.135-03	SANTIAGO RODRIGUEZ REGUEJO, de Logroño.— R-87-3553 Enero 1.984	13.232,—
25/ 205.524-07	ANGEL BARRERAS LAGUNTA, de Logroño.— R-87-4070 Enero y Febrer. 1.987	33.762,—
25/ 404.012-30	ESTEBAN RAMIREZ ANGULO, de Ojaestero R-87-3674 Febrero 1.987	16.265,—
25/ 700.503-07	RICARDO AJA NAVERO, de Logroño.— R-87-4155 Octub. 86 a Mayo 87	127.966,—
25/ 702.552-07	ANGEL MUÑO UYARRA, de Logroño.— R-87-4171 Marzo 85 a Feb. 87	187.571,—
25/ 752.933-34	DOMINGO MORENO ENRIQUETE, de Logroño.— R-87-4176 Enero 86 a Marzo 87	209.757,—
25/ 703.152-22	FLORE GOMEZ VICARIO, de Logroño.— R-87-3702 Febrero 1.987	16.265,—
25/ 705.237-70	RAJUEL GELIS ZORRILLA, de Calahorra R-87-2750 Junio 84 a Diccbr. 85	260.742,—
25/ 705.302-38	JESUS RUIZ JIMENEZ, de Logroño.— R-87-2763 Junio 84 a Diccbr. 85	260.742,—
25/ 705.331-57	JAVIER ALEJANDRO GARCIA, de Logroño.— R-87-2773 Enero 84 a Diccbr. 85	325.302,—
25/ 705.391-30	JUAN PASCHAL PEREZ, de Logroño.— R-87-3713 Febrero 1.987	16.265,—
25/ 705.575-26	ROBERTO BAYOS HERCE, de Logroño.— R-87-2800 Ene. 84 a Diccbr. 85	325.902,—